



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Septiembre del 2002.

P.O. N° 115

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

FE DE ERRATAS en el Decreto No. 446 publicado en el Periódico Oficial número 128 de fecha 24 de octubre del 2001..... 2

COPIA

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

FE DE ERRATAS

En relacion a la publicación del Decreto No. 446, efectuada en el Periódico Oficial número 128 de fecha 24 de octubre del 2001, se advierte que dicho Decreto en referencia fue publicado incompleto, al omitirse el Artículo 2368.

DICE:

DECRETO No. 446

ARTICULO UNICO.- Se reforman y adicionan.....

ARTICULO 2342.- La propiedad.....

El registro será público.....

Artículo 2345.- Derogado.

Artículo 2346.- El Registro....

El Ejecutivo tendrá.....

Artículo 2347.- El Registro Público.....

Artículo 2353.- Los servidores.....

I.- Rehúsen admitir

II.- Practiquen algún

III.- Retarden, sin causa

IV.- Cometan errores,

V.- No expidan los

Artículo 2366. Cuando vaya.....

Una vez firmada.....

Si el testimonio

Si el documento.....

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado deberá expedir y publicar el Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en un término no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.-Se abroga la Ley del Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas, expedida mediante Decreto de fecha 25 de enero de 1927, publicado en el Periódico Oficial número 10, de fecha 2 de febrero de 1927, y sus reformas, con efectos a partir de la fecha de publicación del Reglamento a que se refiere el Artículo Transitorio anterior.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de Septiembre del Año 2001.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.**DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.Rúbrica.- **DOPUTADO SECRETARIO C. UBALDO GUZMÁN QUINTERO.**Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

DEBE DECIR:

ARTICULO UNICO.- Se reforman y adicionan.....

ARTICULO 2342.- La propiedad.....

El registro será público.....

Artículo 2345.- Derogado.

Artículo 2346.- El Registro....

El Ejecutivo tendrá.....

Artículo 2347.- El Registro Público.....

Artículo 2353.- Los servidores.....

I.- Rehúsen admitir

II.- Practiquen algún

III.- Retarden, sin causa

IV.- Cometan errores,

V.- No expidan los

Artículo 2366. Cuando vaya.....

Una vez firmada.....

Si el testimonio

Si el documento.....

Artículo 2368.- La inscripción definitiva de un derecho que haya sido anotado previamente, surtirá sus efectos desde la fecha en que la anotación los produjo.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado deberá expedir y publicar el Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en un término no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.-Se abroga la Ley del Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas, expedida mediante Decreto de fecha 25 de enero de 1927, publicado en el Periódico Oficial número 10, de fecha 2 de febrero de 1927, y sus reformas, con efectos a partir de la fecha de publicación del Reglamento a que se refiere el Artículo Transitorio anterior.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de Septiembre del Año 2001.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.**DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.Rúbrica.- **DOPUTADO SECRETARIO C. UBALDO GUZMÁN QUINTERO.**Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

CONSTE.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Septiembre del 2002.

NUMERO 115

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por BENITO MARTÍNEZ MIRELES, a fin de que se le reconozca la posesión del bien inmueble ubicado en 14 Méndez y Doblado número 523 de ésta Ciudad, comprendido de una superficie de 391 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Refugio Pérez en 23.00 m; al SUR Simón Espinosa en 23.00 m; AL ESTE Río San Marcos en 17.00 y AL OESTE calle 14 en 17 m., siendo controlado con la clave catastral 01-01-01-047-004.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2710.-Septiembre 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00434/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por el C. JUVENTINO MORALES MOLINA, ordenó la publicación del siguiente acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a cinco (05) de agosto del año dos mil dos (2002).

Con el escrito de esta fecha uno de agosto del año en curso, y documentos anexos, signado por el(la) C. JUVENTINO MORALES MOLINA, téngasele por presentado, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y recíbese el Testimonio de los colindantes, próximos al predio, mismos que declararan al tenor del interrogatorio que exhibe, señalándose para tal efecto el DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivó de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juárez número 307 "A" oriente, de esta ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) José Eduardo Morales Arias y Ma. de Lourdes Mayorga Hernández, a quién además designa como sus Asesores Jurídicos.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registro bajo el Número 00434/2002.

Cd. Mante, Tam., a 20 de agosto del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2858.- Septiembre 12, 17 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil.****México, D.F.****SE CONVOCAN POSTORES:**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCATIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANPAIS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS en contra de EDUARDO RODRÍGUEZ CAMINO Y MARCELO MARGAIN BERLANGA, Expediente Número 2503/95, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble inscrito en el Número 7567, Legajo 152, Sección 1, de fecha 29 de junio de 1976, ubicado en Soto la Marina, Estado de Tamaulipas. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,687,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación de dicho lugar, concediéndose cinco días más a razón de la distancia.

México, D.F., a 12 de agosto del 2002.-El Secretario de Acuerdos "A", LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.- Rúbrica.

2859.- Septiembre 12, 19 y 24.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES:**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 639/98, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar Apoderado Jurídico de BANPAIS S.A. en contra de los CC. ROBERTO CÁRDENAS GONZÁLEZ Y MARÍA PATRICIA ZORZANO ZORZANO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Terreno rústico suburbano ubicado en la carretera nacional México-Laredo km. 229 lado oriente de esta ciudad, compuesto de una superficie de 9811.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 205.25 M., con Raúl Albertos Betancourt, AL SUR en 210.00 M., con José Gómez, AL ESTE en 48.00 M., con carretera México Laredo y AL OESTE en 49.00 M., con terrenos ejidales.

Sección I, Número 100953/ Vol. 2020/ municipio de Victoria, de fecha 18 de noviembre del año de 1993.

Con un valor pericial de: \$490,550.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$327,033.32 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS

32/100 M.N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$65,406.66 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2943.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre de este año, dictado en el Expediente Número 799/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C.P. Celso Charnichart Caretta, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de los CC. MARIO SALVADOR PANIAGUA QUINTERO Y DOMINGA VÁZQUEZ ALVARADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: Un bien inmueble ubicado en manzana seis, condominio dos, vivienda treinta y siete, del Fraccionamiento Mirapolis de Ciudad Madero, Tamaulipas, con construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponda, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros en dos tramos, dos metros cuarenta y cinco centímetros, con local comercial número treinta y seis y en tres metros quince centímetros con área común ambos del mismo condominio; AL ESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio, AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, y AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y ocho del mismo condominio.- Comprendiendo a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 1.7492 %. Dicho inmueble tiene un área construida de 44.22 metros cuadrados, (CUARENTA Y CUATRO METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS). Cuyo título de propiedad se encuentra a nombre de los CC. MARIO SALVADOR PANIAGUA QUINTERO Y DOMINGA VÁZQUEZ ALVARADO, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 71195, Legajo 1424, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 1998.

Con un valor comercial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado en los peritajes emitidos del bien inmueble, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE ESTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, es dado el presente

Edicto a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Juez Octavo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2944.-Septiembre 24 y Octubre 1.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil uno, dictado en el Expediente 832/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abiel Alegría García, Apoderado de BANCRECER, S.A. en contra de RAMÓN GARZA BERMÚDEZ Y RAFAELA CHAVIRA CABRIALES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Democracia No. 414 Ote. de ésta Ciudad, con una superficie de 450 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 mts. Con Avenida Democracia; AL SUR, en 9.00 mts. Con Cosme Hernández; AL ESTE en 50.00 mts. Con Constancio Zuani; y AL OESTE en 50.00 mts. Con José Uresti Walle, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 13331, Legajo 267, del día 16 de agosto de 1979, de éste Municipio. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2945.-Septiembre 24 y Octubre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 974/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores LIDIA TORRES CÁRDENAS DE PEDRAZA Y FERNANDO PEDRAZA MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2946.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, ordenó radicación del Expediente Número 443/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta CATALINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAVERRI HERNÁNDEZ y GONZALO CHAVERRI HERNÁNDEZ, y publicación de un Edicto, por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la última fecha de la publicación en el periódico, que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2947.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

ALFREDO RODRÍGUEZ SOLIS, y convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que se presenten a deducir derechos los que se consideren con derecho a ello, dentro de los quince días siguientes a la última publicación.- Para lo anterior es dado el presente a los veintitrés días del mes de agosto año dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2948.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número del Expediente 583/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CRISTINA ESQUIVEL VIUDA DE CHONG, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (09) nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2949.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 809/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GODINEZ RODRÍGUEZ, denunciado por VELIA LÓPEZ LÓPEZ VIUDA DE GODINES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2950.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 03/09/2002.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, el C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 282/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUTIMIA YÁÑEZ RODRÍGUEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2951.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANASTACIO KU-BASTO, quien falleció el día 12 de julio del año de 1986, en Tampico, Tamaulipas y denunciando la presente sucesión el C. EDILBERTO KU Y LOERA. Bajo Número de Expediente 386/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos, ordenándose la publicación de este Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Se expide el presente a los (10) diez días del mes de septiembre del 2002.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2952.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del

Expediente Número 824/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES TELLEZ GARZA DE SALAZAR Y NEMESIO SALAZAR TREVIÑO, denunciado por MIGUEL SALVADOR GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2953.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 745/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA LOZANO MARTÍNEZ DE RAMOS, denunciado por JULIA IRMA RAMOS DE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2954.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 786/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DUBELSA GARZA HINOJOSA VIUDA DE MADRIGAL, denunciado por MARÍA MARGARITA MADRIGAL GARZA DE BENAVIDES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2955.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dos, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 260/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO GALVÁN GALVÁN Y MARÍA TERESA ROBLES QUINTANILLA, promovido por ARMANDO GALVÁN ROBLES Y NORALBA GALVÁN ROBLES, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2956.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 574/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO LOZANO GONZÁLEZ por denuncia de MARÍA FERMINA GONZÁLEZ DURÁN, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto el año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2957.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00662/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA RUIZ CASTILLO, promovido por MARÍA DEL ROSARIO ROJAS TREVIÑO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2958.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho, radicó con fecha veintiuno de agosto del año dos mil dos, el Expediente Número 00486/2002, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de TOMASA GONZÁLEZ VIUDA DE MARTÍNEZ, denunciado por las C.C. SOCORRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, REYNA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ESPERANZA MARTÍNEZ GONZÁLEZ E IRMA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, habiéndose ordenado la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia así como posibles acreedores, para que comparezcan a deducirlos dentro de la presente mortal.- Se expide el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

2959.-Septiembre 24 y Octubre 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GUERRERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintiuno de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 468/001,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EUSEBIO PALOMO LEYVA en su carácter de Apoderado de la COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA contra MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GUERRERO, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezca a contestar la demanda si a sus intereses convinieren, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples del traslado respectivo. Así mismo se le previene que deberá designar Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de julio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2960.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. PATRICIA SOTO ESPINO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintiuno de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 467/001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EUSEBIO PALOMO LEYVA en su carácter de Apoderado de la COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA contra PATRICIA SOTO ESPINO, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezca a contestar la demanda si a sus intereses convinieren, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples del traslado respectivo. Así mismo se le previene que deberá designar Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de julio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2961.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AL DUEÑO O POSEEDOR DE QUIEN SE DESCONOCE SU NOMBRE Y DOMICILIO.

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, radicó el Expediente 490/2002, relativo a los Medios preparatorios a Juicio Ordinario Mercantil promovido por JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ INCLAN en contra del dueño o poseedor (de quien se desconoce su nombre y domicilio) de una camioneta marca Jeep, tipo Grand Cherokee Limited color negra, modelo 2001, número de serie 1J4GX58S01C569633, cuatro puertas, rines de aluminio "cromados", sin placas, con engomado expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número D1094292 que lo identifica como vehículo importado legalmente en la República Mexicana, la cual desde el 16 de enero del presente año se encuentra estacionada en la negociación ubicada en la esquina Noreste del cruceamiento de la calle Belden y Avenida Juárez, Sector Centro de esta ciudad. Ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado; comunicándole que deberá de producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

RAZÓN.- En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil dos la Secretaría hace constar y certifica que este día y hora señalados procede a fijar en los estrados del Juzgado la presente cédula de Notificación para los efectos legales correspondientes.- DOY FE.

2962.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JORGE MARIN COLLAZO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00372/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ELENA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, en contra del C. JORGE MARIN COLLAZO, ordenándole emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la

Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2963.-Septiembre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSÉ LORENZO TIJERINA PEÑA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de junio del presente año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 599/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARINA MOROLES RÍOS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- Conceder la guarda y custodia sobre los hijos nacidos durante el matrimonio a favor de la actora durante el procedimiento y después de la sentencia de divorcio. C).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2964.-Septiembre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AL REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA

SUCESIÓN DE LA C. PAULA RODRÍGUEZ GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 875/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva promovido por JOSÉ DE JESÚS MORIN SALINAS en contra del Representante Legal o Albacea de la sucesión de PAULA RODRÍGUEZ GARZA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2965.-Septiembre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. EUGENIO MOLINA QUIROZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 938/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido en su contra por LETICIA GÓMEZ CEDILLO en su carácter de Apoderada Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Sra. MARTHA ALICIA GÓMEZ CEDILLO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor EUGENIO MOLINA QUIROZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda sí a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2966.-Septiembre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC. JUAN MANUEL MORALES RUVALCABA Y

CARMEN MARTÍNEZ DE MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 735/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JUAN JOSÉ NEMER DE LA GARZA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "CITIBANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK", en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate

del inmueble objeto de la hipoteca constituida en el contrato base de la acción inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, bajo el Número 33778, Legajo 676, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 27 veintisiete de junio de 1983 mil novecientos ochenta y tres .

B).- Se condene a los demandados al pago de la suma de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

C).- Se condene a los demandados al pago de los intereses ordinarios generados por el crédito base de la acción más al de los que se sigan generando por la tramitación del presente Juicio.

D).- Se condene a los demandados al pago de los intereses moratorios generados por el crédito base de la acción más al de los que se sigan generando por la tramitación del presente Juicio.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

F).- En el evento que se dicte sentencia de condena, se ordene que para el caso de que los demandados no realicen el pago de las prestaciones reclamadas, se proceda al remate de los inmuebles que constituyen la garantía hipotecaria del crédito base de la acción a fin de que el producto del remate se aplique al pago de lo reclamado.

Y por el presente Edicto ordenando por auto de fecha diez de abril del año dos mil uno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requistados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 9 de octubre del 2001.- El Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2967.-Septiembre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente 715/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. Integrante de Grupo Financiero Banamex-Accival S.A. de C.V., en contra de los señores MARTÍN GUTIÉRREZ PAREDES y MARÍA DE LOURDES CALDERÓN REVELES, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

Lote 15, de la Manzana 12, del Fraccionamiento "La Fe" de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados,

78.00 metros cuadrados de construcción, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE (7.00) siete metros con calle Lera, AL SUR (7.00) siete metros con lote número (20) veinte; AL ORIENTE (17.00) diecisiete metros con Lote (16) dieciséis y AL PONIENTE (17.00) diecisiete metros con Lote (14) catorce.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2968.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 9/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García en contra de ARNOLDO SALAZAR MONTALVO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

A) Bien Inmueble compuesto de una superficie de 567-51-86 hectáreas, urbano ubicado en la carretera Ciudad Victoria - Soto la Marina, en Villa de Casas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.394.25 m. Con propiedad Josefina Treviño de Fuentes, AL SUR en 3.094.00 m. con propiedad de Moisés de la Vara y en 300.0 M. Con José Gutiérrez, AL ESTE en 1,672.00 metros con propiedad de Silvano Martínez y AL OESTE en 1,672.00 m. Con propiedad de Manuel Martínez y Ma. Isabel Higuera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 24952, Legajo 500 de fecha 6 de noviembre de 1985 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con un valor comercial de \$938,078.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.); B) Bien inmueble ubicado en Km. 11, Carretera a Matamoros - Ex Hacienda "El Olivo" del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la propiedad del Estado, con una superficie de 4-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE en 250.00 m. Con Luis Pablo González; al SUROESTE en 290.00 m. Con Juan M. Arce Flores; al SURESTE en 144.93 m. Con Carretera Victoria - Matamoros y al NOROESTE en 148.92 m. Con ejido El Olivo, inscrito en el Registro Público de la propiedad en Sección I, Número 35241, Legajo 705, de fecha 9 de septiembre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); C) Bien inmueble en esta ciudad que se localiza en el 6 Carrera Torres, número 1106, de esta ciudad, con una superficie de 664.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 16.76 metros Con Sra. Graciela A. Rivera de S., al SUR en 16.76 metros con la avenida Carrera Torres, al ESTE en 39.64 metros con calle J. N. de Cáceres (6) y al OESTE en 38.64 m. Con Sr. Ruperto

Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 6163, Legajo 124, de fecha 13 de septiembre de 1967 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$2,869,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); D) Bien inmueble ubicado en calle Leona Vicario número 1732 de la Colonia Ampliación Sosa de esta ciudad, con una superficie de 663.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 21.25 metros Con Calle Leona Vicario, al SUR en 21.25 metros con Roberto Guerrero, al ESTE 32.20 metros con Francisco Cervantes y al OESTE en 30.20 metros Con Dolores S. de Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 64474, Legajo 1290, de fecha 27 de noviembre de 1992 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$264,130.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.); E) Bien inmueble ubicado en calle Allende esquina con Álvaro Obregón de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 1764.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 42.0 metros con propiedad de Alfonso Escobedo, al SUR en 42.0 metros con calle Álvaro Obregón, al ESTE 42.0 metros con calle Allende y al OESTE en 42.0 metros con Sucesión José Martínez Mota, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 112527, Legajo 2255, de fecha 21 de diciembre de 1990 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con un valor comercial de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2969.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00568/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abel González Desillos como apoderado de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A., DE C.V., en contra del C. JESÚS ARTEAGA DE LA CRUZ, consistente en:

Inmueble consistente en 3 departamentos en condominio, ubicado en calle 16 de Septiembre, colonia Frente Democrático

en Ciudad Madero, Tamaulipas S/ Boulevard A. López Mateos y Av. Rosalío Bustamante, propiedad de Jesús Arteaga de la Cruz, identificado como predio urbano, terreno fracción 10, manzana 2, colonia Frente Democrático, medidas y colindancias terreno total según escrituras 257.04 metros cuadrados: AL NORTE, en 12.60 m.l. colinda con lote 6; AL SUR, con 12.60 m.l. colinda con calle 16 de septiembre; AL ESTE, con 20.40 m.l. colinda con lote número 11, propiedad del Lic. Eduardo J. Vela, Enrique J. Vela y Clara Luz Emeterio de Aragón, y AL OESTE, con 20.40 m.l. colinda con propiedad del Lic. Eduardo J. Vela, Enrique J. Vela y Clara Luz Emeterio de Aragón.

Departamento 1, planta baja, corresponde indiviso departamento 1 17.32%, ubicado al oeste del edificio, colinda, al Este con Departamento 2, arriba departamento 3, abajo cimentación, con datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 21749, Legajo 435, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 5 de julio de 1994.

Departamento 2, planta baja, indiviso departamento 2 17.32%, ubicado al Este del Edificio colinda al Oeste con departamento 1, arriba departamento 4, abajo cimentación, con datos de Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 21749, Legajo 435, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 5 de julio de 1994.

Departamento 5, tercer nivel, indiviso departamento 5, 16.34%, ubicado al Este del Edificio, colinda al este con departamento 6, arriba azotea, abajo departamento 3, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 21749, Legajo 435, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 5 de julio de 1994.

Asignándose un valor pericial a cada uno de los departamentos de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2970.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 164/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de endosatario en procuración de la C. REYNA IZAGUIRRE BENITEZ, en contra de los CC. IRINEO GARCÍA SOBREVILLA Y MARÍA DEL ROSARIO HOYOS DE GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Predio urbano, propiedad de la demandada Ma. del Rosario Hoyos Olvera, ubicado en Calle Universidad de Chihuahua número 307, lote 4, manzana 7, colonia Universidad Poniente, Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 270.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.70 metros con el lote 5, AL SUR, en 22.40 metros con el lote 3, al ESTE, en 12.00 metros con la calle Universidad de Chihuahua, y al OESTE, en 12.00 metros con el lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 106775, Legajo 2136 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de noviembre de 1990 al cual se le asignó un valor pericial de \$216,500.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 10 de septiembre del 2002.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2971.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente 581/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. Integrante de Grupo Financiero Banamex-Acival en contra de los señores CARLOS MARTÍNEZ SANDOVAL y MARTHA LIDIA CORONADO MORALES DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

Terreno ubicado en Boulevard Paseo Tula No. 7233, Colonia La Fe, identificado catastralmente como Lote número 1, de la manzana 16, Fraccionamiento La Fe de esta ciudad, con una superficie de 171.20 metros cuadrados y 60.00 metros cuadrados de construcción y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE (11.91) once metros noventa y un centímetros con Paseos Boulevard Tula; AL SUR (9.49) nueve metros con cuarenta y nueve centímetros con lote (34) treinta y cuatro; AL ORIENTE (16.00) dieciséis metros Con Lote (2) dos y AL PONIENTE (16.00) dieciséis metros con Prolongación de la Avenida Eva Samano López Mateos, mismo que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I,

Número 99480, Legajo 1990 de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2972.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 219/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO INVERLAT, S.A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de BALDRAMINA LORES SARREON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Jesús Elías Piña entre Andador número 02, departamento número 01, edificio número 156 de la colonia Infonavit Fidel Velázquez de esta ciudad, con una superficie de 70.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 0.40 Mts. y 9.12 metros con fachada área común de unidad habitacional; AL SUR, en 2.20 Mts. y 1.00 metros con fachada área común de unidad habitacional y 6.7 metros con departamento número 02; AL ESTE, en 2.95 Mts. Con fachada área común de unidad habitacional y 5.30 metros con escalera; y al OESTE, en 2n 2.15 metros 2.2925 metros y 315 m. Con fachada área común, cuyos datos de Registro son: Sección I, No. 37271, Legajo 746, de fecha 17 de mayo de 1989, de éste Municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS (11:00).

Ciudad Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2973.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v1.

TRANSPORTADORA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISIÓN PARCIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha 12 de agosto del año 2002, "TRANSPORTADORA UNIVERSAL", S.A. DE C.V., como sociedad escidente, celebró asamblea extraordinaria de accionistas, mediante la cual, acordó escindir parcialmente dicha sociedad a través de la aportación parcial de activo, pasivo y capital a una sociedad de nueva creación, denominada "ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES", S.A. DE C.V.", que será la sociedad escindida para todos los efectos legales.

1. La sociedad escidente aportará parcialmente a la sociedad escindida activos, pasivos y capital; así mismo, se transmitirán proporcionalmente todas las cuentas inherentes al capital que se escinda, y que le correspondan proporcionalmente al capital social escindido; la transmisión de los bienes se efectuará mediante la aportación traslativa de dominio en términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables en la fecha en que surta efectos la escisión.
2. Los bienes y conceptos previos que se transmiten a la sociedad escindida fueron tomados del estado de posición financiera pro forma con cifras al 30 de junio del año 2002 preparado por la sociedad escidente.
3. Al surtir plenos efectos la escisión, la sociedad escindida será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden, tendrá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos y asumirá las obligaciones derivadas de los bienes que se transmiten; los activos reales o contingentes, el pasivo, capital y demás conceptos inherentes al capital social escindido, quedarán incorporados al patrimonio de la sociedad escindida sin reservas ni limitación alguna en su dominio.
4. La escisión surtirá plenos efectos en la fecha en que se de cumplimiento a lo previsto en las fracciones V y VII del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mientras tanto la escisión tendrá efectos entre las partes desde la fecha de celebración de la asamblea extraordinaria que acordó la escisión.
5. La sociedad escindida asumirá solidaria e ilimitadamente por los derechos y obligaciones transmitidas en la escisión en la proporción al capital escindido, incluyendo en su caso las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con anterioridad a esa fecha.
6. Los accionistas conservarán en la sociedad escindida inicialmente el mismo porcentaje de participación accionaria que tienen actualmente en la sociedad escidente.
7. El patrimonio inicial de la sociedad escindida se integrará con los activos, pasivos y capital transmitidos.
8. Que en su momento le serán canjeados a cada uno de los accionistas las acciones o títulos que las amparen y de que sean propietarios en la sociedad escidente por las acciones que les correspondan en la sociedad escindida.

9. El texto íntegro de la forma, plazos y mecanismos en que serán transmitidos el activo, pasivo y capital, se encontrará a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escidente durante el plazo legalmente establecido en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2002.

Delegado de la Asamblea de Accionistas.

C.P. ARNOLDO SÁNCHEZ HERRERA.

Rúbrica.

2974.-Septiembre 24, Octubre 2 y 15.-3v1.

COPIA